

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

139

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 1) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 577 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 17 de noviembre de 2009.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 577 de 2009, sobre faltas de amenazas y maltrato de obra, apareciendo como denunciantes y denunciados don David Cobos García, don Carlos Alfonso Maulen Márquez y don Fernando Sánchez Caballero, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Condeno a don Fernando Sánchez Caballero, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de multa de diez días, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Absuelvo a don David Cobos García y don Carlos Alfonso Maulen Márquez de la falta de maltrato de obra objeto de la denuncia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

En el mismo día la anterior sentencia fue leída en audiencia pública y firmada por su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Sánchez Caballero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 17 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/26.640/10)